



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.118

Miércoles 26 de marzo de 2003

Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional EXPORTACIONES Resolución 154/2003

Créase el Padrón de PyMES Exportadoras, cu-yos proyectos cuenten con el aval de las cá-maras de primero y segundo grado, de comer-cio, industria, agro, grupos exportadores, de servicios y de la red de agencias de desarrollo productivo

Bs. As., 24/3/2003

VISTO el Expediente Nº 0028124/2003 del Registro del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, y CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN suscribió con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS la Addenda al Acuerdo de Voluntades, cuyo objeto es estimular el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a fin de coordinar políticas y acciones para promover las exportaciones de las mismas en los mercados internacionales.

Que por la cláusula octava de dicha Addenda, las partes se comprometieron a establecer mediante actos dispositivos y normas complementarias, los cronogramas de implementación de las tareas asumidas.

Que, en cumplimiento de tal acuerdo, esta Secretaría crea por la presente resolución el PADRÓN de PyMES EXPORTADORAS, el cual se integrará, en su prueba piloto, con empresas seleccionadas por las cámaras de primero y segundo grado, de comercio, de industria, agro, grupos exportadores, de servicios y de la red de agencias de desarrollo productivo, Que la implementación de este instrumento, fortalecerá la actividad exportadora de las pequeñas y medianas empresas a través de procedimientos de carácter operativo aduanero impulsado en beneficio de las mismas.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Nº 13 de fecha 11 de abril de 2002.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 24.467 y Nº 25.300 y los Decretos Nº 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y su modificatorio Nº 475 de fecha 8 de marzo de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL RESUELVE:

Artículo 1º — Créase el PADRÓN de PyMES EXPORTADORAS, cuyos proyectos de exportación cuenten con el aval de las cámaras de primero y segundo grado, de comercio, de industria, agro, grupos exportadores, de servicios y de la red de agencias de desarrollo productivo.

Art. 2º — Dichos proyectos integrarán una prueba piloto y serán evaluados según criterios técnico-económicos, mediante procedimientos

que se establecerán oportunamente a través de la reglamentación de la presente resolución.

Art. 3º — Serán consideradas pequeñas y medianas empresas, a fin de integrar el PADRÓN de PyMES EXPORTADORAS, aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Nº 25.300 y sus normas reglamentarias.

Art. 4º — Serán requisitos para la inscripción en el PADRÓN que se crea por la presente resolución, además de los que establezca esta SECRETARIA, los exigidos por las normas aduaneras para la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores.

Art. 5º — Las empresas beneficiarias del presente régimen deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), para inscribirse y permanecer en el PADRÓN DE PyMES EXPORTADORAS.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Julio E. Massara.